



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

120/02

08 ABR 2002

SALTA,
Expediente N° SO-19.356/01

VISTO:

La Resolución 186/01 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se tienen por incorporados como alumnos regulares de la Carrera de Enfermería a los postulantes mayores de 25 años a ingresar a la carrera que se dicta en la misma y que cumplieron con los lineamientos de la Resolución 656/95, según informe presentado por la Comisión Evaluadora; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, corresponde convalidar las presentes actuaciones.

POR ELLÓ:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/02 del 05/03/02)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Convalidar la Resolución N° 186/01 de la Sede Regional Orán de fecha 03 de diciembre de 2.001.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud